

**RV: SOLICITUD DESISTIMIENTO RECURSO APELACION PROCESO RAD.
19001333301020180014301 DTE: ANTONIO MARTINEZ CUERO DDO: FOMAG**

Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan
<stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/08/2022 14:43

Para: Lady Johanna Sanchez Cortes <lsancheco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (155 KB)

ANTONIO MARTINEZ CUERO.pdf;

De: oscar gerardo torres trujillo <abogadooscartorres@gmail.com>

Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 14:29

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DESISTIMIENTO RECURSO APELACION PROCESO RAD. 19001333301020180014301 DTE:
ANTONIO MARTINEZ CUERO DDO: FOMAG

TORRES & TORRES - ABOGADOS
ASESORES EN PENSIONES Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Honorable Magistrado:

MAGISTRADO: DAVID FERNANDO RAMIREZ FAJARDO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
E. S. D.

Ref.: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO RECURSO APELACION.
Demandante: ANTONIO MARTINEZ CUERO
Demandado: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – FOMAG.
Radicación: 19001333301020180014301

OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderado del señor **ANTONIO MARTINEZ CUERO** respetuosamente y actuando bajo las facultades concedidas por el demandante en el poder de representación y conforme los postulados del artículo 81 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), me permito manifestar que desisto del Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito del Cauca dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior por cuanto los recientes pronunciamientos jurisprudenciales han permitido que el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca adoptara una postura sobre el objeto del litigio, y de continuar con esta instancia judicial mi representado será sancionado con el pago de costas procesales y agencias en derecho.

Amablemente solicito al Honorable despacho judicial que en pro del principio de economía procesal conceda el desistimiento aquí solicitado y no se condene en costas ni agencias a mi representado.

NOTIFICACIONES: Cordialmente serán recibidas en la Avenida 2 norte # 7N – 55, oficina 413 de la ciudad de Cali. Tel 8813530. Cel. 3003330381 – 3003330386.
Por vía electrónica al correo: abogadooscartorres@gmail.com

De usted Atentamente,



OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO
C.C. N.º 79.629.201 de Bogotá.
T.P. N.º 219.629 del C.S.J.